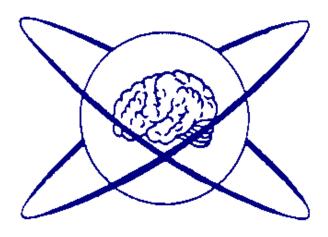
# CONSEJO MEXICANO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA, A. C.



CONVOCATORIA PARA LA CERTIFICACIÓN VIGENTE EN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA (RECERTIFICACIÓN) 2024

#### **BASES LEGALES**

Dentro de los requisitos exigidos por la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones y la Ley General de Salud en su Artículo 81, se establece que los Especialistas Médicos (mexicanos por nacimiento, naturalizados o extranjeros), cuenten con un certificado expedido por el Consejo de la Especialidad correspondiente con reconocimiento de Idoneidad.

De acuerdo con la Academia Nacional de Medicina y el CONACEM es necesario que realicen su certificación vigente (recertificación) cada 5 años, mediante la presentación de documentos comprobatorios de las actividades asistenciales, académicas, docentes, de investigación y de educación médica continua de los últimos 5 años.

La certificación vigente de los especialistas certificados, tiene carácter obligatorio y está basada en la actualización permanente, que les permita brindar atención con calidad. El propósito final de la certificación vigente es asegurarle a la comunidad y a la profesión médica que después de la certificación inicial, el médico continúa asimilando nuevos conocimientos y técnicas actualizadas para el desarrollo de sus habilidades clínicas.

Este certificado, cuya vigencia es de 5 años, es expedido conjuntamente por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM) u por el Consejo Mexicano de la Especialidad respectiva.

La certificación vigente (recertificación) requerirá de un mínimo de 250 puntos para ser recertificado por currículo; esta puntuación está homologada a lo establecido por el CONACEM. Dar link al oficio de CONACEM donde específica el puntaje actualizado el porcentaje y la proporción de cada capítulo.

#### **PUNTAJE**

CAPÍTULO A EVALUAR	PORCENTAJE	PUNTOS MINIMOS (250 puntos)
1° Actividad asistencial	20 %	50 puntos
2° Actividad académica	10 %	25 puntos
3° Actividades de Educación Médica Continua	54 %	135 puntos
4° Actividad de Docencia	8 %	20 puntos
5° Actividades de Investigación	8 %	20 puntos

Solamente los capítulos a evaluar de Docencia e Investigación pueden ser compensados para el puntaje mínimo, por el puntaje excedente de los otros capítulos; esto de forma permanente.

### **LINEAMIENTOS**

- a) La CERTIFICACIÓN VIGENTE se llevará a cabo cada cinco años.
- **b)** Podrán aspirar a la certificación vigente, aquellos médicos especialistas certificados por el Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A. C. que se mantengan activos en la práctica de la especialidad, ya sea en forma institucional y/o privada.
- c) Los aspirantes a la certificación vigente deberán reunir un mínimo de 250 puntos, durante los últimos cinco años de su ejercicio profesional, de acuerdo con los puntajes señalados adelante.
- d) EL CONSEJO MEXICANO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA entregará un certificado con el reconocimiento de idoneidad del CONACEM, en el que estará estipulada la fecha de su expedición y la de su vencimiento (5 años).

### **REQUISITOS**

- 1. Tener certificación previa por el Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A.C.
- **2.** Estar activo en la práctica de la Neurofisiología Clínica y/o en actividades de enseñanza o investigación relacionada a la Neurofisiología Clínica.
- **3.** Solicitar por escrito al Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A. C. la certificación vigente a través de la evaluación por puntaje curricular.
- 4. Cubrir la cuota establecida por el CMNFC.
- 5. Métodos de Certificación vigente:

### a) Evaluación curricular:

- **I.** El solicitante tendrá una tolerancia máxima de dos años, posteriores a la fecha que le corresponde, para obtener la certificación vigente por currículo.
- II. Cubrir un mínimo de 250 puntos curriculares, acumulados en los últimos cinco años.

## b) Examen

- I. El médico especialista que lo solicite voluntariamente.
- II. El médico especialista que no cubra el puntaje mínimo de 250 puntos curriculares.
- **III.** El médico especialista que no obtenga la certificación vigente en el periodo máximo establecido de siete años.

#### **PROCEDIMIENTO**

- 1. El especialista deberá llenar la solicitud correspondiente con la información requerida y pagará una cuota de \$6,300.00 M.N. En los casos de solicitantes con rezago en el proceso de certificación vigente (máximo 2 años), la cuota se incrementará en la proporción correspondiente por año, es decir, \$7,560.00 M.N.para el 6°año y \$8,820.00 M.N. al 7° año.
  - **a. NOTA:** La cuota no es reembolsable en caso de que no alcance la puntuación requerida, o que la solicitud para la evaluación sea denegada por causas justificadas.
- El número de cuenta bancaria (BBVA Bancomer) para realizar el depósito es: 0166207375, o bien por transferencia electrónica a la CLABE: 012180001662073751 a nombre del Consejo Mexicano de Neurofisiología Clínica, A.C.
- 3. La documentación solicitada deberá ser enviada vía electrónica en formato PDF al correo del consejo: <a href="mailto:cmmfc1@yahoo.com.mx">cmmfc1@yahoo.com.mx</a>.
- 4. Los documentos deberán ir nombrados de acuerdo al siguiente contenido:
- a. Formato de datos generales, debe ser llenado en computadora (descargar aquí).
- b. Carta solicitud dirigida al CMNFC para ser calificado por puntaje curricular (descargar aquí).
- c. Formato de puntuación para evaluación curricular debidamente llenado y sumado (descargar aquí).
- d. LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS DEBERÁN CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, CASO CONTRARIO SE DEVOLVERÁN PARA SU ADECUADO ORDEN:
  - i. Actividades realizadas durante los últimos cinco años de su ejercicio profesional.
  - ii. Ordenadas por capítulo (de acuerdo a la tabla de puntaje) y en orden cronológico.
  - iii. En cada documento colocar en el margen inferior derecho el puntaje correspondiente de acuerdo a la tabla de puntaje curricular.
- 5. LOS DOCUMENTOS PROBATORIOS del capítulo 3, referente a las ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA EN NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA, DEBERÁN REPRESENTAR POR LO MENOS UN 60 % DEL PUNTAJE TOTAL DE ESTE CAPÍTULO; no se podrá certificar si la documentación entregada está constituida en un mayor porcentaje por cursos de especialidades afines; y además, para ser tomado en cuenta para su calificación, los documentos de educación médica continua de especialidades afines deberán anexar a cada constancia, el programa académico del evento.

- 6. Copia del Diploma de Certificación o de la última certificación en Neurofisiología Clínica vigente (anverso y reverso).
- 7. Archivo de constancia de situación fiscal actualizada (vigencia mínima de 2 meses).
- 8. Dos fotografías recientes, tamaño diploma (ovalo 50 x 70 mm) del aspirante, en blanco y negro, (hombres con saco y corbata, mujeres con ropa formal).
- Copia legible del comprobante del depósito por los 2 lados (ficha bancaria) con su nombre anotado en el mismo para identificarlo, incluir sus datos fiscales completos para emisión de factura en la solicitud.
- 10. El CONSEJO MEXICANO DE NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA, A.C. revisará la documentación que avale las actividades del solicitante y podrá solicitar los documentos adicionales de así considerarlo.

Deberá enviar la documentación requerida vía electrónica (formato PDF) al correo del Consejo: <a href="mailto:cmnfc1@yahoo.com.mx">cmnfc1@yahoo.com.mx</a> con fecha límite 31 de marzo del 2024.

# SOLO SE DEBERÁ ENTREGAR EN FÍSICO EN EL HOSPITAL MÉDICA SUR

- Solicitud de certificación con firma autógrafa.
- 2 fotografías tamaño diploma en blanco y negro con nombre anotado en lápiz al reverso.

#### **Hospital Médica Sur**

Departamento de Neurofisiología Clínica.

Sótano de Torre de Hospital.

Puente de Piedra 150, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México.

En horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Teléfono 55 5424 7260